



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00939-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer. Se informa que la apoderada de la parte actora allegó solicitud de entrega de los títulos depositados por la demandada y para el efecto aporta poder que la faculta para cobrarlos.

Verificado el aplicativo del Banco Agrario se advierte que existe el título 400100008336669 por valor de \$1.000.000.00.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone ordenar la entrega del título judicial 400100008336669 por valor de \$1.000.000.00, a favor de la abogada ANDREA JOHANA RODRIGUEZ PUENTES identificada con cédula de ciudadanía número 52.715.281, apoderada judicial de la demandante, quien cuenta con la facultad para recibir y cobrar los depósitos ante el Banco Agrario, conforme se verifica en el poder aportado, lo que podrá hacer una vez se efectúen las autorizaciones correspondientes por parte del juzgado en la plataforma.

Por secretaria ejecútese la decisión y entérese de la presente providencia a la demandante por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 100 Hoy 07 de septiembre de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9c6dd2f9c10d1d255292eaca8e951090349ba231ba2132b85f2bab1160d11d**

Documento generado en 06/09/2022 08:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00229-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer. Se informa que el apoderado del demandante allegó solicitud de entrega de los títulos depositados por la demandada y poder para cobrarlos.

Verificado el aplicativo del Banco Agrario se advierte que existe el título 400100008047925 por valor de \$3.000.000.00.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone ordenar la entrega del título judicial 400100008047925 por valor de \$3.000.000.00 a favor del Doctor JAIME ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.882.724 y portador de la T.P. No. 137.409, conforme poder allegado. Podrá reclamarlo ante el Banco Agrario, una vez se efectúen los trámites correspondientes en la plataforma por parte del juzgado.

Por secretaria ejecútase la decisión y entérese al demandante por el medio más expedito del presente auto.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 100 Hoy 07 de septiembre de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330939fbcd1837fa12c831147b661350e7df9a78849bfc17ae8f989432d2b826**

Documento generado en 06/09/2022 08:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>